

## **Los recursos de amparo de madres solteras por elección para equiparar el cuidado de sus hijos e hijas se abren paso en el Tribunal Constitucional.**

Son tres socias de MSPE que se suman al caso presentado por la Sala de lo Social del TSJ de Cataluña que fue admitido a trámite en marzo de este año.

**Las familias monoparentales en España avanzan por la vía judicial en su reivindicación por lograr duplicar las semanas de permiso por nacimiento, acogida o adopción, y así equiparar su duración a la de las familias biparentales; es decir, sumar a sus 16 semanas las 16 que disfruta la pareja en familias biparentales.**

La noticia tiene **especial relevancia** ya que **más del 75% de los recursos de amparo** que llegan a esta instancia **son inadmitidos**, bien por defectos de forma, bien por falta de trascendencia constitucional.

*“Mientras la ley no regule la situación de las familias monoparentales (que en el 80% de los casos están encabezadas por una mujer) **seguimos viéndonos obligadas a recurrir a los tribunales para exigir que nuestras hijas e hijos tengan los mismos derechos que el resto con independencia de su estructura familiar. Sin embargo, no todas pueden permitirse el coste económico y emocional de iniciar procedimientos judiciales, muchas se quedan por el camino, así que llegar al Constitucional es un balón de oxígeno que nos impulsa a seguir hasta el final**”* asegura Pilar Castellanos, presidenta de Madres Solteras por Elección.

*“Animamos a nuestras socias a **seguir con esta iniciativa** - explica Castellanos- deben continuar reclamando en vía administrativa como hasta ahora. Después, tras presentar la demanda, intentar la suspensión del juicio hasta que se pronuncie el Constitucional y, si están en fase de recurso, agotar todas las vías. Entre todas podemos impulsar el cambio”.*

Para facilitar a las madres todo el proceso judicial, **MSPE se viene apoyando en prestigiosas entidades del ámbito jurídico como EJASO**, despacho de abogados referente en España, que cuenta con una **unidad especializada en**

**Derechos Fundamentales**, dirigida por María Emilia Casas Baamonde. **Bajo la actuación**

como abogada de **Lourdes Ruiz Ezquerro**, integrante de dicha unidad, **EJASO** ha diseñado la defensa de los intereses de las socias de **MSPE** ante el **Tribunal Constitucional**. De los tres casos admitidos, **dos de ellos** (uno de una socia madrileña y otro de una socia navarra) **están defendidos por la abogada Aida Casanova**, experta en Derecho de familia y **colaboradora de MSPE**. **El tercer caso** ha sido llevado por el **sindicato CC.OO en Cataluña**.

Mientras tanto, **las familias monoparentales continúan a la espera de que avance el procedimiento de la Ley de Familias**, actualmente en trámite de enmiendas por parte de los partidos en el Congreso de los Diputados. ***“A día de hoy el texto de la ley no recoge nada sobre el tema de los permisos, creemos que es el momento para que las fuerzas políticas de este país se pongan manos a la obra y trabajen por la equidad de nuestras familias. Recordamos que hasta el momento las referencias a nuestro modelo se centran en la definición legal y en el reconocimiento de las monoparentales con dos menores a cargo como familias con mayores necesidades de apoyo en la crianza, dejando fuera de ese marco protector a las que solo tienen una criatura, cuando son el 70% de las monoparentales”*** afirma Castellanos.

**Para más información puedes ponerte en contacto con la asociación:**

Alazne Páramo  
Coordinadora comunicación  
622 323 173  
[comunicacionmspe@madressolterasporeleccion.org](mailto:comunicacionmspe@madressolterasporeleccion.org)